

DECRETO 1456 DE 2019

(agosto 9)

Diario Oficial No. 51.040 de 9 de agosto 2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Consulado suprimido por el artículo [1](#) del Decreto 1871 de 2023>

Por el cual se hace una apertura de un Consulado Honorario y una designación en el Servicio Exterior.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Consulado suprimido por el artículo [1](#) del Decreto 1871 de 2023, 'por el cual se suprime un Consulado Honorario', publicado en el Diario Oficial No. 52.572 de 7 de noviembre de 2023. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo [189](#) de la Constitución Política, artículo [68](#) de la Ley 17 de 1971 y el [2.2.1.3.3.1](#) del Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley [17](#) de 1971, el Gobierno de Colombia puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que de conformidad con el literal d) del artículo [2.2.1.3.3.1](#) del Decreto 1067 de 2015, las funciones consulares honorarias podrán ser ejercidas por ciudadanos colombianos o extranjeros con disposición para actuar a favor de los intereses del Estado colombiano y de sus nacionales y que la escogencia del Cónsul Honorario deberá recaer sobre personas que mantengan vínculos con Colombia o la comunidad colombiana, y que acrediten poseer las condiciones económicas y de idoneidad adecuadas para desempeñar honrosamente las funciones que se le asignen.

Que, como candidato a ocupar el Cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Lausana con circunscripción en los Cantones de Vaud y Ginebra, la Embajada de Colombia en Suiza ha propuesto, por medio del memorando ECHBN 265.097 del 1 de noviembre de 2017, al señor Jean-Marc Duvoisin, ciudadano con nacionalidad Suiza, quien actualmente se desempeña como CEO de Nespresso y apoya los avances de Colombia a través de diferentes proyectos e iniciativas en pro de la paz y la cultura y quien ha presentado la documentación necesaria para acreditar que cumple con los requisitos establecidos por el Decreto [1067](#) de 2015.

Que mediante el memorando I-GEEOE-19-002835 del 28 de enero de 2019, la Dirección de Europa acogió positivamente la Apertura del Consulado Honorario en Lausana y nombramiento del señor Jean-Marc Duvoisin como Cónsul Honorario, así mismo, con nota 262.02-KOLUM del 13 de junio de 2019, el Departamento Federal de Asuntos Extranjeros –Protocolo– de Suiza,

confirma el beneplácito al nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Créase el Consulado Honorario de Colombia en Lausana con circunscripción en los Cantones de Vaud y Ginebra.



ARTÍCULO 2o. Desígnese al señor Jean-Marc Duvoisin como Cónsul Honorario en Lausana con circunscripción en los Cantones de Vaud y Ginebra.



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de agosto de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

